

excepcional para desguace de vehículos en Ctra. La Palma, Km. 6, Cartagena, a nombre de Bastida Sánchez Francisco Javier, expediente MA04-225.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesada en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 4 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

---

## Cartagena

### **3606 Modificación N.º 114 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Área de El Hondón.**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día nueve de febrero de dos mil cuatro, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación N.º 114 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el Área de El Hondón, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 20 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.

---

## Lorca

### **3590 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del sector R.N.P. Tercia.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de cuenta de liquidación definitiva del sector R.N.P. en diputación de Tercia, seguido bajo el número 03,10,03 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/03, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 9 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

---

## Lorca

### **3589 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector R.P. 2 del P.G.O.U. de Lorca.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2004, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector R.P. 2 del P.G.O.U. de Lorca, seguido bajo el número 03,01,01 en la Gerencia de Urbanismo del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que lo dicta, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril y, en todo caso, directamente recurso ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contra desde el día siguiente a aquel en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta

de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 9 de marzo de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

## Los Alcázares

### **3841 Pliego de cláusulas administrativas particulares para contratación de la obra «Urbanización del Plan Parcial Torre del Rame».**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Febrero de 2004, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación ordinaria, por el sistema de concurso, por procedimiento abierto, de la obra «Urbanización del Plan Parcial Torre del Rame», se somete a información pública, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de Abril, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones.

Los Alcázares a 20 de febrero de 2004.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

## Mazarrón

### **3581 Solicitud de licencia municipal para construcción de vivienda.**

Doña Yolanda López Crespo (Ref.ª N.º RGE 697) solicita licencia municipal para construcción de una vivienda unifamiliar, en diputación Balsicas, paraje Los Coy, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás normativas urbanísticas de aplicación, se somete dicha solicitud a exposición pública durante el

plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón a 26 de febrero de 2004.—El Alcalde Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## Molina de Segura

### **3844 Aprobación de padrón de tasas correspondientes al primer bimestre de 2004.**

Eduardo Contreras Linares, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento celebrada el día 8 de marzo de 2004, acordó aprobar el padrón correspondiente al primer bimestre de 2004, sobre cuota de servicio y cuota de consumo de agua potable, tasa de alcantarillado, tasa de basuras, cuota de servicio y cuota de consumo del canon regional de saneamiento, quedando expuesto al público durante un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Molina de Segura, 9 de marzo de 2004.—El Alcalde.

## Murcia

### **3585 Gerencia de Urbanismo. Información pública sobre solicitud de declaración de interés público de construcción de una nave para manipulación de productos hortofrutícolas en terrenos cercanos a la carretera de Fortuna C-2332.**

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 20 de febrero de 2004, acordó someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación presentada por Gesticitrus, S.L., para realización de obras, consistentes en construcción de una nave para manipulación de productos hortofrutícolas en terrenos propiedad de la citada mercantil cercanos a la carretera de Fortuna C-2332, mediante procedimiento de declaración de interés público.

La documentación puede examinarse durante el indicado plazo, en el Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, expediente 4299/03, y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Murcia, 25 de febrero de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.